LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE SALUD

HACE CONSTAR:

Que, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 17 de la resolución 100.01.170 de 2021, POR EL CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA E.S.E PRIMER NIVEL GRANADA SALUD, acorde con los requisitos exigidos en el estudio previo y revisados los soportes de la hoja de vida aportados por **JEIMY LILIANA FAJARDO LOPEZ**, identificada con C.C. No.1.120.356.149 de Granada Meta, acredita la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos respectivos, para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA ESE PRIMER NIVEL GRANADA SALUD".**

La presente se expide en Granada Meta, el 03 de noviembre de 2026.

Cordialmente,

YURI MARCELA PARDO OYOLA
Profesional Universitario del área de salud

Elaboró: Dagoberto Méndez Buitrago	Revisó: Yury Marcela Pardo Oyola
Cargo: Profesional de Apoyo Jurídico	Cargo: Profesional Universitario Área de la Salud